

**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**  
Encargado de la Hacienda Municipal

**Lic. Salvador López Aréchiga**  
Director Jurídico  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero de 2013, se dio cuenta con el escrito presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz con carácter de urgente, con el número 59/2013 mediante el cual solicita se autorice la asignación de la partida presupuestal para la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 (ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 43/100 m.n.) a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012 a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el Estado; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0101/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**, la solicitud presentada por el Encargado de la Hacienda Municipal con carácter de urgente, a efecto de que se autorice la asignación de la partida presupuestal para la erogación de los recursos económicos por el orden de \$84,778.43 (ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 43/100 m.n.) para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 391/2012 a través del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el Estado, promovido por la Empresa Josefina Morquecho Cázarez Viuda de Rodríguez y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual consiste en la devolución de la cantidad ya mencionada.



**Atentamente**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Febrero de 2013.  
E.C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.  
Tel. 01(322) 226 8080